



son oportunamente en los sitios de Corturubas, para
 que se presentasen todos los interesados al abita-
 miento de la quinta consiente; son muchos los
 que no han cumplido con este deber por cuya
 razón se encuentra el abitamiento sin concluir y
 por lo tanto sin poder continuar las demas
 actuaciones para el sorteo, como consta al Ayunta-
 miento, á cuyo mayor que han usado de concusión
 y á otros que se hacen de menor en el Coloso
 practicado con el abitamiento del año anterior, no
 siendo posible en manera alguna consignarles
 sus respectivas edades por no haberse ni tener
 noticia alguna de donde hayan sido bautizados;
 todo lo que cree oportuno hacer presente á la
 Municipalidad para que acuerde lo que tenga
 por conveniente y proponga el medio á propósito
 p.^a que no supia tanto retrasar un servicio
 que debió estar ya cumplido; y el Ayuntamiento
 enterado acordó: Que á todos los mayores que no
 se hayan presentado á acreditar sus respectivas
 edades, y por ello se encuentran en desubierta,
 ocasionando entorpecimiento en el servicio publi-
 co, se les consigne la edad de diez y ocho años

